



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 0058-2022-EF/52.04

Para : Señora
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General (e)
Dirección General del Tesoro Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
b) Memorando N° 0005-2022-EF/47.01 (HR 008766-2021)

Fecha : Lima, 25 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Créditos durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

I. ANTECEDENTES

- **Nombre del Director de Créditos**
Pedro Valentín Cobeñas Aquino.
- **Norma Legal de Encargatura**
Resolución Directoral N° 025-2021-EF/43 del 23 de enero de 2021.
- **Fecha de Inicio en el cargo**
25 de enero de 2021
- **Norma Legal de Designación**
Resolución Ministerial N° 178-2021-EF/43 del 04 de junio de 2021.
- **Fecha de Inicio en el cargo**
04 de junio de 2021
- **Directora de Créditos que le antecedió**
Olga Violeta Rigacci Jimenez

II. Estado Situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021^{1/}

- Al inicio de la gestión, se desembolsaron recursos por endeudamiento de créditos internos por un total de USD 100,41 millones, de los cuales USD 100,39 millones correspondieron a Bonos Soberanos, y la diferencia por créditos internos.

¹ Período constituido desde el 01 de enero hasta el 24 de enero. Según Resolución Directoral N° 025-2021-EF/43.01





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Con respecto al Proceso de Bonos de Deuda Agraria (BDA), al 24 de enero de 2021 se habían recibido 443 solicitudes de autenticación por un total de 12 902 bonos de la deuda agraria, de las cuales sólo 419 correspondían a BDA Decreto Ley N° 17716, de dichas solicitudes se habían llevado a cabo 419 autenticaciones, correspondientes a 11 708 bonos.

Asimismo, se recibieron 308 Solicitudes de Registro y se emitió 246 Resoluciones Directorales de Registro e inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria a 873 personas naturales. Por otro lado, se habían recibido 200 solicitudes de actualización y emitido 117 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 10,97 millones. Finalmente, se habían presentado 51 Solicitudes de Forma de Pago, de las cuales 28 solicitudes por un total de S/ 6,62 millones habían sido pagadas.

- Culminar las gestiones, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones de Exteriores, ante el Congreso de la República del Perú, para la adhesión del Perú al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB).
- Concluir con la suscripción de los Contratos de Fideicomisos con los GORE Amazonas y San Martín para poder efectuar la transferencia de recursos a que hace referencia la Ley N° 30896. Con la GORE San Martín queda solo pendiente la firma de adenda de Fideicomiso. En el caso del GORE Amazonas se les ha reiterado mediante oficio la firma de la adenda.
- Las Operaciones por concertar 2021 (externas e internas), en el rubro de Sectores Económicos y Sociales son las siguientes:

Programa Anual de Concertaciones Externas Actualizada – Periodo 2021
Montos expresados en millones de USD

SECTORES Y PRESTAMOS	UE	FUENTE	Monto
Sectores Económicos y Sociales			
AMBIENTE			
Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en Arequipa, coronel Portillo y Tacna" (EUR 50.0MM)	MINAM	KfW	62.23
Programa de Inversión "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en zonas prioritarias"	MINAM	JICA	47.50
PCM			
Proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"	CONCYTEC	BIRF	100.00
SANEAMIENTO			
Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 311 – 313 y 301 - Nueva Rinconada.	SEDAPAL	CAF	51.50
VIVIENDA			
Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Chimbote y Nuevo Chimbote (EUR 40MM)	MVCS	KfW	50.00





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de Drenaje Pluvial en Puerto Maldonado	MVCS	BID	74.00
---	------	-----	-------

Programa Anual de Concertaciones Internas Actualizada – Periodo 2021
Montos expresados en millones de Soles

SECTORES Y PRESTAMOS	UE	FUENTE	2021
SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES			
Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 311 – 313 y 301 - Nueva Rinconada.	SEDAPAL	Bonos Soberanos	800.85

III. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021

- En el marco del Decreto Legislativo N° 1437 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, la Dirección de Crédito tiene como meta general el fortalecimiento de la gestión de las operaciones de crédito y su financiamiento. Particularmente, se busca: (1) Concertar la mayor cantidad de operaciones del Programa Anual de Concertaciones 2022, (2) Procurar que los desembolsos programados para el 2022 se efectúen en el menor tiempo posible, y (3) Mejorar la programación de concertaciones y desembolsos para el 2022.
- Estas metas generales se aterrizan en las siguientes metas operativas:
 - La mejora de los procesos existentes vinculados a la planificación y ejecución de créditos:
 - La optimización de la planificación de concertaciones y desembolsos.
 - La implementación de rutinas de seguimiento mensual a proyectos.
 - El sinceramiento de la cartera actual (cierre/no renovación).
 - La creación de herramientas de planificación y seguimiento.
 - La optimización de mediano y largo plazo de los macroprocesos del sistema nacional de endeudamiento:
 - Identificación de mejoras y reformulación de la directiva de concertaciones.
 - Implementar las disposiciones establecidas en la Ley de Endeudamiento para el año fiscal 2021 y otras disposiciones establecidas en normas legales expresas relacionadas con los aportes a los Organismos Internacionales, Asunción o transferencias de deudas, operaciones de administración de deudas, pre pago entre otros





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

IV. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos

En cuanto a las operaciones de créditos externos concertadas en el 2021, incluyendo los préstamos contingentes, se aprobaron en total 19 operaciones de créditos, de los cuales 11 operaciones de endeudamiento externo por un monto total equivalente a USD 805,2 millones fueron destinados a diferentes sectores económicos y sociales, tales como: cultura, ambiente, transporte, producción, salud y energía. Asimismo, 01 operación de endeudamiento externo para apoyo a la balanza de pagos por un monto equivalente a USD 50,4 millones; y 07 préstamos contingentes por un monto equivalente a USD 3 344,5 millones destinados para mitigar los efectos del Covid-19 y apoyo en la recuperación de la economía del Perú. La relación de las operaciones de endeudamiento externo concertadas es la siguiente:

Acreeedor	Norma legal	Fecha de Publicación	Proyecto/Programa	UE	Moneda	Monto en USD
Financiamiento de Proyectos de Inversión a Sectores Económicos y Sociales						
BID	D.S. N° 018-2021-EF	10.02.2021	Proyectos de Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac, Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho.	Ministerio de Cultura	USD	30 000 000
ICO	D.S. N° 018-2021-EF	10.02.2021	Proyectos de Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac, Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho.	Ministerio de Cultura	USD	10 000 000
KfW	D.S. N° 080-2021-EF	23.04.2021	Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú.	SERFOR	Euros	65 655 191
BID	D.S. N° 099-2021-EF	05.05.2021	Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional– PROREGIÓN 1.	Provias Descentralizado	USD	114 300 000
CAF	D.S. N° 099-2021-EF	05.05.2021	Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional– PROREGIÓN 1.	Provias Descentralizado	USD	233 315 826
BID	D.S. N° 122-2021-EF	26.05.2021	Financiamiento de Soluciones Sostenibles del Transporte Eléctrico en Perú.	COFIDE.	USD	20 000 000
BID	D.S. N° 190-2021-EF	21.07.2021	Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento.	PRODUCE	USD	100 000 000
BID	D.S. N° 191-2021-EF	21.07.2021	Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la transformación digital.	MEF	USD	74 000 000
BIRF	D. S. N° 339-2021-EF	01.12.2021	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública	INS	USD	68 000 000





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

BIRF	D. S. N° 377-2021-EF	23.12.2021	Programa Plan de Inversiones de Transmisión (PIT) Recuperación Económica COVID-19 en Perú	MINEM	USD	70 000 000
BID	D.S. N° 376-2021-EF	23.12.2021	Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonia Peruana - Oportunidad para apalancar los Bionegocios	MINAM	USD	20 000 000
Financiamiento a Apoyo a la Balanza de Pagos						
KfW	D.S. N° 280-2021-EF	15-Oct-2021	Programa Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad I	MEF	Euros	50 452 006
Prestamos Contingentes						
BID	D. S. N° 058-2021-EF 5/	31-Mar-2021	Programa de Reformas en Apoyo a la Reactivación Económica y a la Competitividad.	DGTP - MEF	USD	400 000 000
CAF	D. S. N° 114-2021-EF	19-May-2021	Préstamo Contingente de Apoyo para Atender los Efectos Generados por el Covid-19 en el Perú.	DGTP - MEF	USD	350 000 000
BIRF	D. S. N° 121-2021-EF	26-May-2021	Programa de Fortalecimiento de las bases para el préstamo para políticas de desarrollo de recuperación posterior a COVID-19.	DGTP - MEF	USD	750 000 000
BID	D. S. N° 142-2021-EF	09-Jun-2021	Programa para Mejorar las Políticas Sociales que Protegen a la Población Vulnerable en el Perú.	DGTP - MEF	USD	600 000 000
BIRF	D. S. N° 166-2021-EF	30-Jun-2021	Programa de Desarrollo del Capital Humano II.	DGTP - MEF	USD	350 000 000
KfW	D. S. N° 338-2021-EF	30-Nov-2021	Programa de Apoyo al Gobierno Peruano en el Marco de la Emergencia Sanitaria.	DGTP - MEF	Euros	394 555 000
BID	D. S. N° 337-2021-EF	30-Nov-2021	Programa para Apoyo a la Recuperación Fiscal y Económica del Perú.	DGTP - MEF	USD	500 000 000
TOTAL						4 200 278 023

Respecto a las operaciones de créditos internos concertadas en el 2021, se aprobaron en total 10 operaciones de endeudamiento interno por un total de S/ 11 912 581,00, de los cuales 2 operaciones por un monto total de S/ 273 460 669 millones fueron aprobados en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, 4 operaciones por un total de S/ 217 664 000 en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final del DU 021-2020, y 4 operaciones de endeudamiento interno por S/ 11 421 457 para garantías del Gobierno Nacional (DS 063-2021-EF y DS 115-2021-EF) a programas creados para apoyar a las Empresas del Sector Financiero y





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

a las MYPE. La relación de las operaciones de endeudamiento interno concertadas es la siguiente:

Acreeador	Norma legal	Fecha de Publicación	Proyecto/Programa	UE	Moneda	Monto en S/
Sujetas a la Ley N° 31086						
Banco de la Nación	DS N° 083 – 2021-EF	25.04.2021	Destinada a financiar parcialmente 11 proyectos de inversión a cargo del MINDEF	MINDEF	S/	205 109 706
Garantía	D.S. N° 057 - 2021-EF	01.04.2021	Bonos de Reconocimiento, Bonos de Reconocimiento Complementarios, Bonos Complementarios de Pensión Mínima y Bonos Complementarios de Jubilación Adelantada del Decreto Ley N° 19990	ONP	S/	68 350 963
SUBTOTAL					S/	273 460 669
Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020						
Varios	D.S. N° 079- 2021-EF	24.04.2021	Destinada a financiar una cartera de 49 proyectos de inversión y 67 estudios de preinversión o fichas técnicas.	MP Antabamba y Cotabambas; MD Santa María de Chicmo, San Juan de Chacña, Cotabambas, Challhuahuacho, Coyllurqui, Haqira, Mamara, Micaela Bastidas, Cotaruse y Sañayca	S/	130 597 000
Varios	DS N° 097 – 2021-EF	06.05.2021	Destinada a financiar una cartera de 8 proyectos de inversión	MD Anco Huallo, Tintay, El Porvenir, San Jerónimo y Talavera	S/	16 534 000
Varios	DS N° 098 – 2021-EF	06.05.2021	Destinada a financiar una cartera de 6 proyectos de inversión y 2 estudios de preinversión o fichas técnicas	MP Páucar del Sara; MD Oyolo, Huaccana y Lambrama	S/	6 425 000
Varios	DS N° 123 – 2021-EF	27.05.2021	Destinada a financiar una cartera de 24 proyectos de inversión y 5 estudios de preinversión o fichas técnicas	GR Apurímac; MP Parinacochas; MD Curahuasi, Huaquirca, Juan Espinoza Medrano, Huancarama, Cotabambas, Mara, Curpahuasi, San Javier de Alpabamba, Marcabamba, Lucanas, Tumay Huaraca, y Oropesa	S/	64 108 000
SUBTOTAL					S/	217 664 000
No sujetas al límite de la Ley N° 31086						



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIGDII

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Garantía	D.S. N° 063-2021-EF	09.04.2021	Garantía del GN para cubrir la cartera de créditos de las ESF que cumplan con condiciones y requisitos para acceder al Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las ESF creado por el D. Leg. N° 1508	MEF/DGTP	S/	7 000 000 000
Garantía	D.S. N° 115-2021-EF	20.05.2021	Garantía del GN para cubrir la cartera de créditos destinados para capital de trabajo que cumplan con las condiciones y requisitos para acceder al PAE-MYPE.	MEF/DGTP	S/	2 000 000 000
Varios	D.S. N° 179 -2021-EF	15.07.2021	Para la prevención y contención de la COVID-19; para la reactivación económica y la atención de los gastos previstos en el Presupuesto que habían quedado afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia de la COVID-19	MEF/DGTP	S/	742 457 000
Varios	D.S. N° 238-2021-EF	16.09.2021	Para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas	MEF/DGTP	S/	1 679 000 000
SUB TOTAL					S/	11 421 457 000
TOTAL						11 912 581 670

- Con respecto a los desembolsos de créditos, se captaron recursos por deuda por un total de USD 14 198,40 millones, de los cuales USD 12 951,98 millones correspondieron al sector externo y USD 1 246,42 al sector interno. En lo que respecta a los desembolsos externos, éstos provinieron de Organismos Internacionales (USD 2 776,03 millones), Club de París (USD 4,09 millones) y por la colocación de Bonos Globales para requerimientos financieros 2021 y Pre-financiamiento del Año Fiscal 2022 un monto de USD 10 171,86 millones. Del total de desembolsos y colocaciones internas, éstas provinieron en su mayoría de colocación de Bonos Soberanos por USD 1 237,62 millones; la colocación de Bonos ONP fue por USD 8,78 millones (motivadas por la desafiliación al Sistema Privado de Pensiones -Ley N° 28991), y por recursos del Banco de la Nación se desembolsó USD 0,02 millones.
- Durante el año 2021, mediante Resolución Ministerial N° 145-2021-EF/52, se aceptó un Aporte Financiero No Reembolsable del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) hasta por Eur 6,0 MM, para financiar parcialmente el programa de inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú", a ser ejecutado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Dicha Donación está vinculada a una futura operación de deuda.
-
-
-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIGDII

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Mediante el artículo 7 del Decreto de Urgencia No. 055-2021^{2/}, del 24 de junio de 2021 dispuso entre otros lo siguiente:
 - Que las obligaciones a cargo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - **ATU**, provenientes del préstamo otorgado por el Banco **BBVA PERÚ** hasta por el monto de S/ 60 552 937,38 en el marco del Decreto de Urgencia N° 112-2020, se transfieran al **MEF**.
 - El **MEF**, a través de la Dirección General del Tesoro Público (**DGTP**), y la **ATU** suscriben la respectiva acta de conciliación, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia No. 055-2021
 - Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el **MEF**, a través de la **DGTP**, negocia y acuerda los términos y condiciones de pago de las obligaciones transferidas.

Con fecha 02 de julio 2021, se suscribió el Acta de Conciliación de Deudas en la cual se estableció que el monto adeudado por la ATU al BBVA PERÚ, al 30 de junio 2021, por el Contrato de Préstamo Comercial asciende a S/ 60 552 937,38 por principal, intereses y comisiones.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con fecha 13 de julio de 2021 se negoció y acordó los términos y condiciones de pago de las obligaciones transferidas de la **ATU** de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Principal	S/ 60 000 000,00
Intereses al 13 /07/2021	S/ 472 236,95
Plazo	30 meses
Tasa de Interes compensatorio	2.1%

Cronograma de Pagos - Préstamo BBVA - En Soles

Numero de Cuota	Fecha vencimiento	Amortización	Intereses	Comisión	Total Cuota
1	30/06/2022	15 118 059,00	1 241 408,92	8,50	16 359 476,42
2	30/12/2022	15 118 059,00	481 682,16	8,50	15 599 749,66
3	30/06/2023	15 118 059,00	319 357,44	8,50	15 437 424,94
4	30/12/2023	15 118 059,95	160 560,73	8,50	15 278 629,18
	Total	60 472 236,95	2 203 009,25	34,00	62 675 280,20

² Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones; publicado el 24.06.2021 en el Diario Oficial El Peruano.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Mediante el Artículo 9 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2021 se aprobó el aporte hasta por USD 28 975,00 a favor de la AIF, entidad del Grupo del Banco Mundial, como suscripción adicional de recursos del Perú, en los términos aprobados por la Junta de Gobernadores de la mencionada Asociación de fecha 31 de marzo de 2020.

El 30 de abril de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó el pago del aporte por USD 28 975,00.

- A través del Artículo 10 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2021 se dispuso lo siguiente:
 - La suscripción de acciones del AIIB, ascendente a USD 154 600 000,00, correspondiente a 1 546 acciones, con un valor nominal de USD 100 000,00 cada una, en los términos indicativos establecidos en la Resolución N° 31 del 21 de marzo de 2017, aprobada por la Junta de Gobernadores del citado Banco.
 - En el marco de la referida suscripción de acciones, le corresponde al Perú suscribir y pagar 309 acciones de capital, por un valor de USD 30 900 000,00 en cinco (05) cuotas anuales e iguales.
 - La suscripción de acciones y el pago correspondiente, se efectúan una vez que se apruebe la adhesión y aceptación de la República del Perú a los términos del Acuerdo del AIIB.

A fin de implementar lo dispuesto en el citado Artículo de la Ley de Endeudamiento del 2021, el Congreso de la República del Perú mediante la Resolución Legislativa N° 31373, del 14 de diciembre de 2021, aprobó el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, hecho en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 077-2021-RE del 28 de diciembre de 2021 se ratificó la aprobación del "Convenio Constitutivo del referido Banco Asiático realizada por el Congreso a través de Resolución Legislativa N° 31373.

Teniendo en cuenta que se cumplió con la aprobación y adhesión del Perú al AIIB, mediante la emisión de las normas legales antes citadas, con fecha valor 14 de enero de 2022 se realizó el pago al AIIB de la primera cuota de las acciones que corresponden al Perú suscribir por un monto de USD 6 180 000,00.

- Por el Artículo 11 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2021 se dispuso:
 - Aprobar el Aumento General del Capital de la IFC correspondiente al año 2018, ascendente a USD 4 579 995 000,00, en los términos establecidos en la Resolución IFC N° 272 titulada "Aumento general de capital de 2018", aprobada





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

- La suscripción y el pago por parte del Perú de 20 264 acciones por un valor de USD 20 264 000,00, en un plazo de cinco (05) años.

Con fecha 30 de julio de 2021 efectuó el pago de la primera cuota por un monto de USD 4 052 800,00 correspondiente a 4 052 acciones.

- Mediante el Artículo 18 de la Ley de Endeudamiento 2021 se dispuso la adquisición, por parte del MEF a través de la Dirección General del Tesoro Público - DGTP, de 13 490 acciones serie B de la Corporación Andina de Fomento (CAF), propiedad de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), cada una con un valor de USD 14 200,00.

Asimismo, se dispuso que la citada adquisición sea cancelada en un plazo máximo de diez (10) años, con un mínimo de dos (02) años de gracia. Para tal fin, se autorizó a la DGTP a celebrar con COFIDE una operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de adquisición de bienes a plazos.

En ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 158-2021-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Interno, bajo la modalidad de adquisición de bienes a plazos, hasta por la suma de USD 191 558 000,00 por parte del MEF a través de la DGTP a fin de adquirir 13 490 acciones serie B de la CAF, de propiedad de COFIDE.

Asimismo, se estableció que la cancelación de la citada operación de endeudamiento interno sería mediante cuotas anuales, en un plazo de diez (10) años, que incluye dos (02) años de gracia.

El Convenio de Pago de Deuda de la referida Operación de Endeudamiento, celebrado entre el MEF a través de la DGTP y COFIDE se suscribió el 29 de junio de 2021.

- Entre los años 2007 y 2009, el MEF y el BN celebraron 03 operaciones de endeudamiento interno, destinadas a financiar parcialmente los requerimientos del Núcleo Básico de Defensa a cargo del MINDEF:

Año	Norma legal	Monto S/
2007	D.S. N° 218-2007-EF	550 000 000,00
2008	D.S. N° 143-2008-EF	802 285 000,00*
2009	D.S. N° 204-2009-EF	730 604 999,00

* Con fecha 25.02.2016, se canceló una parte del saldo por desembolsar del préstamo, reduciéndose el monto del préstamo a la suma de S/ 472,0 millones.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Como producto de utilizar los recursos de las indicadas operaciones de endeudamiento concertadas con el BN, el MINDEF (a través del Fondo de Defensa) al 31 de diciembre de 2020, adeudaba la suma total de S/ 373 103 243,25.

Posteriormente, el 28.05.2021 se realizó el pago de la cuota correspondiente a marzo 2021 de los referidos préstamos. Por lo tanto, al 30.06.2021, el saldo adeudado del MINDEF por principal ascendió a S/ 326 465 337,71, y por concepto de intereses a S/ 4 417 409,03 más los intereses generados del 30.03.21 al 28.05.21, por concepto de la cuota que venció el 30.03.2021 por S/ 446 438,73.

A fin de implementar la Operación de Administración de Deuda-OAD bajo la modalidad de pre pago, con fecha 23.06.2021, se suscribió con el BN un Acta de Conciliación en la cual se establece el monto de la deuda pendiente de pago del MINDEF al BN asciende a S/ 331 329 185,47:

CONCEPTO	Soles
Principal	326 465 337,71
Intereses	4 417 409,03
Intereses generados del 30.03.21 al 28.05.21, por concepto de la cuota que venció el 30.03.2021	446 438,73
TOTAL GENERAL	331 329 185,47

Con fecha 30.06.2021 el MEF efectuó el pre pago de las obligaciones del MINDEF con el BN por un monto de S/ 331 329 185,47. Por consiguiente el MINDEF debe reembolsar al MEF dicho monto conforme a los términos que se de acuerden para dicho fin.

Considerando que la OAD, en la modalidad de prepago, se financió con los recursos provenientes de la emisión de dos bonos soberanos, y dado el precio de estos instrumentos en el mercado al momento de la ejecución de la OAD (prepago) al BN, ha permitido emitir un monto nominal menor al saldo adeudado a prepagar, por lo que el monto total adeudado por el MINDEF al MEF por S/ 331 329 185,47 se redujo a S/ 307 586 875,18.

Por consiguiente, el MINDEF pagará al MEF el monto ascendente a S/ 307 586 875,18, en un plazo de 10 años que incluye 3 años de gracia, en cuotas semestrales, con una tasa de interés de 6,0%, anual.

- En cuanto a los avances en el proceso Bonos de la Deuda Agraria, a la fecha se han llevado a cabo 419 autenticaciones, correspondientes a 11 708 bonos. Asimismo, se recibieron 332 Solicitudes de Registro y se emitió 259 Resoluciones Directorales de Registro, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria a 953 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 210 solicitudes de actualización y emitido 181 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 20 360 549. Finalmente, se han presentado 81 Solicitudes de Forma de Pago, de las cuales 44 por un total de S/ 11 816 175 han sido pagadas.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Respecto a la optimización de la planificación de concertaciones y desembolsos, se han establecido puentes con la DGPP y la DGPMI con la finalidad de garantizar el flujo de información y de soporte técnico correspondiente. Asimismo, sobre la base de la información proporcionada por estas Direcciones Generales y conjuntamente con la información que se monitorea desde la Dirección de Créditos a través del SIAD, se han desarrollado herramientas de seguimiento para monitorear la evolución mensual de la cartera de préstamos concertados (a nivel de fuente y de proyecto), y también para supervisar los hitos relevantes y el progreso de las ideas de proyectos y programas en el proceso de su concertación final.
- Sobre el seguimiento de las operaciones por concertar y de los desembolsos de los préstamos en proceso de desembolso, se han organizado y planificado las tareas de la Dirección de Créditos de manera eficiente, teniendo reuniones semanales de coordinación para definir las tareas pendientes (tanto regulares como circunstanciales), además se mantiene un flujo permanente de comunicación interno entre sectoristas, coordinadores y director.
- En relación a la implementación de las mejoras a los procesos de Revisión de Cartera con Multilaterales y Bilaterales, se ha establecido una frecuencia de revisión trimestral con el propósito de reconocer el grado de avance de los proyectos de manera continua, generar las alertas necesarias en términos del progreso de la ejecución financiera y física de los mismos, generar espacios de discusión oportunamente para solucionar problemas y cuellos de botella en su desarrollo, y establecer compromisos necesarios entre las partes involucradas para garantizar su progreso y realizar su posterior seguimiento. Además, se ha visto conveniente cerrar los procesos de consenso y firma de ayudas memoria solo entre el Acreedor y la DGTP, de tal modo que el seguimiento de acuerdos se pueda dar de modo inmediato. Del mismo modo, se ha visto conveniente seguir con las revisiones trimestrales de cartera de modo virtual dado que de esa manera se ahorra costos operativos en los involucrados, y ahorros importantes de tiempo y logística a la Dirección de Créditos. Finalmente, cabe mencionar que se cambió el formato de días enteros de revisión por uno en el cual, virtualmente, se pueden revisar, en un tiempo prudente, entre 3 a 4 proyectos al día.
- A raíz de la innovación de las rutinas mensuales de monitoreo y seguimiento, de la nueva frecuencia de las Revisiones de Cartera, y de los trabajos de análisis de información que se realizan en la Dirección de Créditos, se han identificado criterios y se han determinado espacios periódicos para poder realizar el análisis de la no renovación y cierre definitivo de los proyectos y programas financiados con endeudamiento. A continuación, se detallan una lista de proyectos cuyo plazo final de desembolso vence en los siguientes meses que, dependiendo del análisis, podrían no renovarse dados los retrasos y dificultades que conllevan. Asimismo, se resaltan dos proyectos que, si bien no tienen una fecha próxima de fin de desembolso, deberían ser finalizados por los graves retrasos que presentan.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Código SIAD	Norma Legal	Préstamo	Recomendaciones relativas al préstamo	Fecha Final
26A5031	D.S. 413-2015-EF	Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).	Se está gestionando la ampliación del plazo de desembolsos hasta fines del 2022	04-04-22
26A5041	D.S. 413-2015-EF	Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).	Se está gestionando la ampliación del plazo de desembolsos hasta fines del 2023	04-04-22
26A5221	D.S. 398-2016-EF	Mejoramiento, Ampliación del Servicio de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional	La UE está evaluando la posibilidad de solicitar la ampliación del plazo final de desembolso	01-06-22
26A4241	D.S. 158-2012-EF	Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac.	Como el saldo por desembolsar es pequeño, es probable que la UE no solicite la ampliación de la FFD.	30-06-22
26A5371	D.S. 171-2018-EF	Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR	La UE ha expresado interés para solicitar la extensión de plazo, se debe realizar la evaluación correspondiente.	12-09-22
26A5341	D.S. 236-2017-EF	Mejoramiento de la Carretera Huánuco - Conococha, Sector: Huánuco - La Unión - Huallanca, Ruta PE-3N	La UE está evaluando solicitar su ampliación, y lo informará a la DGTP cuando tenga listo su decisión.	14-09-22
26A5331	D.S. 233-2017-EF	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en 10 Cuencas	La UE está evaluando solicitar su ampliación.	30-12-22
26A5261	D.S. 397-2016-EF	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica	La UE no solicitará ampliación de desembolsos.	31-10-22
26A4401	D.S. 308-2012-EF	Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Uctubamba.	La UE está gestionando con MIDAGRI la transferencia de partidas presupuestaria a fin de tener marco presupuestal para el 2022	31-12-22

- Se ha trabajado una propuesta de ordenamiento de los procesos relativos a la evaluación de las solicitudes de desembolsos, en específico en la hoja de ruta que deben seguir una vez estas solicitudes son recibidas en el MEF. El sectorista juega un rol importante, ya que éste está en coordinación permanente con la Unidad Ejecutora, con la finalidad de atender en el más breve plazo la solicitud de desembolso requerida.
- Durante la gestión se concluyó con la suscripción del Contrato de Fideicomiso con el GORE AMAZONAS y la Adenda al Fideicomiso correspondiente al GORE San Martín.
- Como parte del proceso de aplicación de la Facilidad Financiera^{3/}, se brindó orientación a los representantes de los gobiernos locales de Apurímac y Ayacucho,

³ En el marco de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020, que autoriza al MEF, a través de la DGTP, a otorgar una facilidad financiera hasta por S/ 500,0 MM a favor de los GGRR y GGLL que, en el marco de la Ley N°





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

así como con el gobierno regional de Apurímac, para la autorización de solicitudes de desembolso destinada a financiar sus respectivas carteras de proyectos de inversión pública.

- Como parte del proceso de elaboración, y posterior aprobación, de los Proyectos de Ley de Endeudamiento y Equilibrio Financiero para el año fiscal 2022, la Dirección de Créditos participó con la elaboración y sustente de artículos para ambos Proyectos de Ley. En estos casos, se vieron artículos relacionados con el Programa Anual de Concertaciones 2022, Plan Anual de Desembolsos 2022 y su ejecución presupuestal, así como con artículos relacionados con membresías con organismos financieros internacionales de los cuales Perú es país miembro.
- Se participó en la elaboración de las normas legales para operativizar las medidas propuestas por el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional afectada por la pandemia del COVID-19, las mismas que en el 2021 fueron los siguientes:
 - Decreto Supremo N° 063-2021-EF, que aprueba el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional, hasta por S/ 7 000,00 MM, para cubrir la cartera de créditos de las Empresas del Sistema Financiero que cumplan con las condiciones y requisitos para acceder al programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero creado por el Decreto Legislativo N° 1508.
 - Resolución Ministerial N° 137-2021-EF/52, que aprueba el Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza del Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la cartera crediticia de las Empresas del Sistema Financiero, en mérito al Decreto Legislativo N° 1508.
 - Resolución Ministerial N° 155-2021-EF/52, que aprueba la primera Adenda a la "Modificación al Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza" del Programa Reactiva Perú, a fin de viabilizar las disposiciones contenidas en los Decretos de Urgencia N° 026-2021 y N° 039-2021.
 - Decreto Supremo N° 115-2021-EF, que aprueba el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional, hasta por S/ 2 000,00 MM, para cubrir la cartera de créditos destinadas para capital de trabajo que cumplan con las condiciones y requisitos para acceder al Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), en mérito al Decreto de Urgencia N° 019-2021.
 - Resolución Ministerial N° 181-2021-EF/52, que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), en mérito al Decreto de Urgencia N° 019-2021.

27506, Ley de Canon, aún no reciben ingresos por concepto de canon minero derivado de las unidades mineras que, a la fecha de entrada en vigencia del DU N° 021-2020 están en operación comercial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIGDII

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Resolución Ministerial N° 182-2021-EF/52, que aprueba la primera Adenda a la Modificación al Contrato de Fideicomiso de Administración del FAE-MYPE, en cumplimiento de lo previsto en los numerales 2.2 y 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 029-2021.
- Decreto Supremo N° 238-2021-EF, que aprueba la operación de endeudamiento mediante la emisión interna de bonos hasta por S/ 1 679,0 MM para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, creado mediante Decreto de Urgencia N° 037-2021 (modificado mediante Decreto de Urgencia N° 101-2021).
- Resolución Ministerial N° 288-2021-EF/52, que aprueba el Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, creado mediante Decreto de Urgencia N° 037-2021 (modificado mediante Decreto de Urgencia N° 101-2021).
- Mediante la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 001-2021-EF/52.04, Directiva de Desembolso de Operaciones de Endeudamiento, a efectos de actualizar las regulaciones sobre la etapa de desembolso de las operaciones de endeudamiento celebradas por las entidades celebradas por las entidades del sector público, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 002-2021-EF/52.04, a efectos de precisar aspectos relacionados a la recepción de desembolsos en efectivo, pagos en moneda de origen del desembolso y en la conciliación de desembolsos. Esta RD derogó la RD N° 008-2021-EF/52.01

A. AGENDA PENDIENTE AL CONCLUIR EL PERIODO DE GESTION:

- A diciembre de 2021 quedan pendientes de concertación los siguientes créditos, en cada caso se describe los avances y pendientes.

Proyectos de Inversión	UE	FUENTE	Monto	Estado
Operaciones Externas				
Programa Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en Arequipa y Tacna (EUR 50.0MM)	MINAM	KfW	62.23	Aprobado mediante DS N° 019-2022-EF
Programa Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en zonas prioritarias	MINAM	JICA	47.50	RREE a esperas del modelo de caja de notas
Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"	CONCYTEC	BIRF	100.00	El expediente se encuentra en la CGR, se estima para la primera semana de marzo 2023, se apruebe la operación.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 311 – 300 – 307 – 319 - 324 y 301 - Nueva Rinconada – SJM, VMT y VS.	SEDAPAL	CAF	51.50	Se ha pedido a la DGPMACCF actualizar su informe, se ha pedido a SEDAPAL actualizar el cronograma desembolsos.
Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Chimbote (EUR 40MM)	MVCS	KfW	50.00	La DGPMI ha solicitado información adicional, a fin de emitir su opinión
Proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de Drenaje Pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado.	MVCS	BID	74.00	El expediente se encuentra para la aprobación en el Consejo de ministros
Operaciones Internas				
Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 311 – 300 – 307 – 319 - 324 y 301 - Nueva Rinconada – SJM, VMT y VS.	SEDAPAL	Bonos Soberanos	800.85	Se ha pedido a la DGPMACCF actualizar su informe, se ha pedido a SEDAPAL actualizar el cronograma desembolsos.

- Con relación a la ejecución de los recursos otorgados a favor de los gobiernos regionales y locales por concepto de la Facilidad Financiera autorizada por el D. U. N° 021-2020, la Dirección de Créditos viene coordinando con las Entidades involucradas con la finalidad de realizar el seguimiento a las inversiones financiadas con las operaciones de endeudamiento, así como la programación financiera de los recursos requeridos para el año 2022; con cargo a los recursos de la referida Facilidad Financiera aprobados mediante los Decretos Supremos N° 79-2021-EF, 97-2021-EF, 98-2021-EF y 123-2021-EF.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
VALENTÍN COBEÑAS AQUINO
Director
Dirección General del Tesoro Público





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Anexo 1: Información de personal

Cantidad de Personal al inicio

Nombre	Régimen
1. Marcos Felix Choquecahuana	276
2. Olga Rigacci Jimenez	276
3. Lourdes Meniz Cieza	276
4. Maribel Amasifen Sarabia	276
5. Ruth Guerrero Yanque	276
6. Miguel La Torre Molina	276
7. Diana Leon Herrera	276
8. Hebert Vega Baldeón	276
9. Nereyda Renteria Concha	276
10. Abraham del Carpio Barrio de Mendoza	FAG
11. Patricia Testino Elías	FAG
12. Gisella Aragón Peñaloza	FAG
13. Edwin Angeles Castro	CAS
14. Angel Polo Rodriguez	CAS
15. Juan Fierro Meza	CAS
16. Héctor Medina Mañuico	CAS
17. Javier Quispe Pampas	CAS

Al Final el Periodo

Nombre	Régimen
1. Marcos Felix Choquecahuana	276
2. Olga Rigacci Jimenez	276
3. Lourdes Meniz Cieza	276
4. Maribel Amasifen Sarabia	276
5. Ruth Guerrero Yanque	276
6. Miguel La Torre Molina	276
7. Diana Leon Herrera	276
8. Hebert Vega Baldeón	276
9. Nereyda Renteria Concha	276
10. Abraham del Carpio Barrio de Mendoza	FAG
11. Patricia Testino Elías	FAG
12. Edwin Angeles Castro	CAS
13. Angel Polo Rodriguez	CAS
14. Juan Fierro Meza	CAS
15. Héctor Medina Mañuico	CAS
16. Javier Quispe Pampas	CAS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIGDII

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

ANEXO 2

Documentos emitidos

Documentos	Cantidad
1. Oficios	1 018
2. Memorandos	644
3. Informes	387
4. Resolución Directoral	98



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIGDII

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

